

RETIRO,
DECRETO EXENTO Nº 1797
VISTOS: **01 JUL. 2022**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.026 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "**MANUEL ALARCÓN VÁSQUEZ**", RUT Nº 10.693.614-5.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Difusión de noticias y actividades municipales dos veces por semana de lunes a sábado en Diario electrónico Linares En Línea.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la contratación del proveedor "**MANUEL ALARCÓN VÁSQUEZ**", RUT Nº 10.693.614-5, tras la necesidad de realizar la contratación de Servicio de Difusión de noticias y actividades municipales dos veces por semana de lunes a sábado en Diario electrónico Linares En Línea.

2º EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a "**MANUEL ALARCÓN VÁSQUEZ**", RUT Nº 10.693.614-5, por un valor mensual de \$119.000 IVA incluido, desde el mes de julio a noviembre del presente año, por un valor total de \$ 595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido.

3º IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
CONTROL INTERNO



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JII/BFA/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo RRPP -

1 JUL 1983

